

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona física Norma Patricia Ortiz Gutiérrez, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una de página y es parte integrante de la versión pública de la notificación de adjudicación relacionado con el contrato 70240215, relativo al Mantenimiento de Instalaciones Hidrosanitarias, por el periodo del 9 de agosto al 7 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Licda. Luz María Alanis Medrano**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
"CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Oficio CCJDGO-226-2024

FECHA	6 de agosto de 2024		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 y 47 demás relativos del AGA XIV/2019, del H. Comité de Gobierno y Administración, por los que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, hago de su conocimiento que la suscrita autoriza la adjudicación del contrato de adquisición de Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango.

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias		
IMPORTE TOTAL:	\$86,454.80		
PRESTADOR DE SERVICIOS:	NORMA PATRICIA ORTIZ GUTIÉRREZ.		
Concepto	Precio unitario	Precio por Mantenimiento	
MANTENIMIENTO AL SISTEMA HIDROSANITARIO CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. EN LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN DURANGO.	\$74,530.00	\$74,530.00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$74,530.00</b>	
	<b>IVA 16%</b>	<b>\$11,924.80</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$86,454.80</b>	

Las especificaciones técnicas, así como las especificaciones del bien están detalladas en el contrato.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre del dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; se le notificará, para la formalización del servicio.

6-Agosto-24

Atentamente,

Licda. Luz María Alanís Medrano,

Directora de la Casa de Cultura Jurídica en Durango  
"Ministro Xavier Icaza y López Negrete"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA